

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de A. **2019-00809**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Reconocer al estudiante de derecho LAURA ALEJANDRA CIFUENTES ESPITIA, adscrito al consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, para actuar como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines del poder de sustitución.
2. Ordenar oficiar a la empresa CARPA INGENIERIA SAS, en los términos del auto de 13 de septiembre de 2019.
3. Ordenar el embargo y retención de los dineros que a cualquier título se encuentren depositados en cuentas de ahorro, corrientes, cdt's, que tenga el ejecutado señor CARLOS IVÁN RODÍGURZ JOYA con C.C.80'912.568, en el Banco AV Villas y Bancolombia (C.G.P., Art.593, Núm.10º). Libre el oficio correspondiente (Ley 2213/22, Art.11)

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ